



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 694-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 20 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 100-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 06 de setiembre de 2024; Carta N° 1171-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2024; Informe N° 716-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2024; Carta N° 107-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 18 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1311-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante La Carta N° 100-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada del "Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II", evento programado para el día 07 de octubre de 2024;

Que, con Carta N° 1171-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al informe de disponibilidad presupuestal respecto al "Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II", evento programado para el día 07 de octubre de 2024;

Que, según Informe N° 716-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, la CPC. Haydé Cansaya Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el "Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II", evento programado para el día 07 de octubre de 2024, por un monto de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II.	0011 (Gestión del programa)	Recursos Ordinarios	800.00

Que, mediante Carta N° 107-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II", evento programado para el día 07 de octubre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 694-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de setiembre de 2024.

Que, con Memorando N° 1311-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de ceremonia y presentación de bata de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II”, evento programado para el día 07 de octubre de 2024, con un presupuesto de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 716-2024-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios once (11) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO